

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N° 26 DE LAS ACTUACIONES DE LOS
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
ADQUISICIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, PARTICULARMENTE EN LAS REGIONES DEL
BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS Y LOS RÍOS.**

Acta de la sesión N° 14

Lunes 09 de septiembre de 2019, de 14:41 a 16:27 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Emilia Nuyado Ancapichún**.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la comisión, diputadas señoras Emilia Nuyado Ancapichún, Andrea Parra Sauterel y Joanna Pérez Olea, y diputados señores Sebastián Álvarez Ramírez, Juan Antonio Coloma Álamos, Miguel Crispi Serrano, René Manuel García García, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz y Alexis Sepúlveda Soto.

III.- INVITADOS

Asistió como invitado, el señor Juan Pablo Longueira.

IV.- CUENTA

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 5402 del Presidente de la Corte Suprema, mediante el cual da respuesta al oficio N° 78 de esta Comisión e informa sobre las causas judiciales registradas que dicen relación con acciones de nulidad de contratos vinculados con tierras indígenas y al respecto señala que no es posible identificar a primera vista el detalle de este tipo de acciones, toda vez que el sistema de tramitación civil registra los procedimientos (contencioso y voluntarios) y las materias en específico, tipificándose éstas como: "Ley Indígena (Art.561 de la Ley 19.253)" y "Ley Indígena art.162 y 593, Ley 19.253". Esta última fue creada en los sistemas de tramitación, el año 2018. Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo al levantamiento de información de sus sistemas, las causas terminadas en primera instancia en materia civil y que se encuentran asociadas al cumplimiento del artículo 56 de la Ley 19.253, son las que se detallan en el oficio.

- **Se tuvo presente.**

V.- ORDEN DEL DÍA

El señor **Juan Pablo Longueira**, expuso al tenor del mandato.

Las diversas consultas y observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión, fueron respondidas por los invitados, según consta en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

VI.- ACUERDOS

- Se acordó lo siguiente:

1) Reiterar el oficio enviado por la diputada señora Andrea Parra al Ministerio del Interior y Seguridad, en relación al viaje del funcionario de la Subsecretaría del Interior, señor Germán Quinteros Raby, en que habría realizado gestiones para presionar y/o intimidar a la familia mapuche Painequir, que demandó en un juicio de carácter privado al Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, detallando los antecedentes del caso.

2) Celebrar sesión en Valparaíso, el miércoles 02 de octubre, entre las 09:00 a 10:20 horas, para efectos de revisar las propuestas de informe.

3) Invitar al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para que asista a la sesión que se celebrará en Pucón el próximo viernes 13 de septiembre de 2019.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta al término de este documento, el acta taquigráfica de la sesión, en la cual consta la transcripción de las intervenciones de los y los invitados y/o citados, como de quienes integran esta Comisión.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:27 horas.

EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN
Presidenta de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: <https://www.youtube.com/embed/s-AX8TDLt-M>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
ADQUISICIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, PARTICULARMENTE EN LAS
REGIONES DEL BIOBÍO, DE LA ARAUCANÍA, DE LOS LAGOS
Y DE LOS RÍOS**

Sesión 14^a, celebrada en lunes 9 de septiembre de 2019,
de 14.41 a 16.27 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada Emilia Nuyado.

Asisten las diputadas Andrea Parra y Joanna Pérez, y los diputados Sebastián Álvarez, Juan Antonio Coloma, Miguel Crispi, René Manuel García, Miguel Mellado, Jaime Naranjo y Alexis Sepúlveda.

Asiste como invitado el señor Juan Pablo Longueira.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12^a, ordinaria, se declara aprobada.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En temas varios, tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señorita Presidenta, como señalé en la sesión anterior, solicito incorporar los antecedentes recopilados a través del oficio que envié el 28 de agosto al subsecretario Rodrigo Ubilla, en relación con el reportaje que apareció en el medio electrónico Interferencia.cl respecto del señor Germán Quinteros Raby, funcionario de la subsecretaría, quien, según se señala en el reportaje, habría ido hasta la casa donde vive la señora

Elena Painequir con el propósito de pedirle que se restara del caso judicial mencionado anteriormente, sobre el tema que afectaba al subsecretario Ubilla.

Quiero señalar que he recibido respuesta a ese oficio. Es bastante breve, así es que, si me permite, Presidenta, le daré lectura.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Proceda a leer, diputada.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señorita Presidenta, la respuesta tiene fecha 4 de septiembre. Respondió Juan Pablo Torres Guzmán, subsecretario del Interior subrogante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en virtud del oficio en que se solicitó información sobre la efectividad de que el señor Germán Quinteros Raby, quien es actualmente funcionario de esa subsecretaría, habría realizado las actividades que se señalan. Preciso cuatro interrogantes, que abordaré a continuación.

En primer lugar, señaló que don Germán Quinteros Raby tiene la calidad de prestador de servicios de esa subsecretaría en virtud de un contrato a honorarios registrado por la Contraloría General de la República. Añadió que, conforme a lo previsto en la ley N° 18.834, que aprobó el Estatuto Administrativo, y a la jurisprudencia uniforme y sostenida del órgano de control, el prestador en comento no tiene la calidad estatutaria de funcionario público. Su labor consiste en la realización de tareas específicas descritas en el mismo contrato a honorarios, como encargado de unidad de análisis de datos y coordinación intersectorial. Dirige labores de asesoría técnica para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en análisis de información en materias de contingencia política, social y económica a nivel sectorial.

Después señala que, con fecha 23 de agosto de 2019, el señor Quinteros Raby solicitó hacer uso de cinco días de vacaciones, entre los días 26 y 30 de agosto de este año. Cabe puntualizar que, en armonía con lo concluido de manera sostenida y uniforme por el órgano contralor, los prestadores de servicios en régimen a honorarios no tienen la calidad de funcionarios públicos, de modo tal que su contrato constituye

la fuente y medida de sus derechos y obligaciones. En tal sentido, la convención que lo vincula con esta cartera no considera existencia de beneficios como aquellos por los que se consulta. Sin perjuicio de lo anterior, esta cartera lleva un registro de solicitudes realizadas por los prestadores de servicios a honorarios.

Sobre los detalles de los viajes realizados por el señor Quinteros Raby a la Región de La Araucanía, informo que en enero y en agosto de la presente anualidad se han cursado cuatro comisiones de servicio para el señor Quinteros Raby a la ciudad de Temuco, conforme al siguiente detalle.

Temuco, el 18 de enero en reunión de trabajo de coordinación, aseguramiento de actividades productivas. Del 25 al 26 de abril, reunión de trabajo con dirigentes de Enama (Corporación de Profesionales Mapuche). El 3 de mayo, reunión de trabajo Enama, y entre el 2 y el 4 de julio, reunión con mandos de Carabineros de Chile y representantes de sectores productivos.

Esa es la breve respuesta. Mis consultas se referían a si era funcionario o no, qué funciones cumplía en la repartición, si era efectivo que, siendo funcionario público, en el ejercicio de su cargo visitó a la familia Painequir, si efectivamente don Germán Quinteros Raby realizó esa visita en calidad de funcionario público o como persona particular, y detalles de la cantidad de viajes realizados por dicho funcionario.

Claramente, este es un oficio -voy a dejar una copia- que evade las preguntas que se hicieron. Quiero señalar que, más allá de los aspectos administrativos, la pregunta puntual era si el señor Quinteros Raby había hecho esa visita, ya sea en su calidad de funcionario público o de manera particular. Esa respuesta sencillamente se evadió, porque, sin duda, es un funcionario; aunque sea a honorarios, es un funcionario del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Más allá de que no tenga responsabilidades administrativas, sigue siendo funcionario.

Me parece discutible y me llama la atención, ya que fui funcionaria del Ministerio del Interior, y creo que será necesario pedir más detalles, tal vez fuera de esta comisión,

sobre el hecho de que el encargado de una unidad sea funcionario a honorarios. Creo que derechamente estamos ante una situación un poco irregular, porque llama la atención que el encargado de una unidad, particularmente de análisis, sea un funcionario a honorarios. Conozco esas unidades y son personas que tienen hartó poder.

Da la casualidad, además, de que justamente entre los días 26 y 30 de agosto tomó vacaciones y se evade la respuesta.

Claramente, el subsecretario Ubilla no dio respuesta a la pregunta que se le hizo respecto de si una persona que tiene relación con él fue o no a hacer este requerimiento a la señora Painequir, tal como señal en el medio de comunicación.

Gracias.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señora diputada, si hay acuerdo, en el oficio de respuesta incorporaremos los antecedentes que ha solicitado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Miguel Mellado, sobre puntos varios.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, quiero decir dos cosas.

En primer lugar, se le está imputando una intencionalidad al subsecretario Ubilla. Escuché atentamente y respondió en el oficio lo que se le preguntó. Lo que hagan los funcionarios públicos -si es que no tienen carácter porque son a honorarios- en sus días de vacaciones no es un *reality*, si tienen que descansar o inmovilizarse.

Acuérdense que estamos discutiendo una ley para la desconexión digital, para que las personas se puedan desconectar después de su horario de trabajo. Es decir, para allá vamos.

Por lo tanto, no podemos hurgar en lo que hace una persona a honorarios por mucho que trabaje en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Será libre de recorrer el país o de salir fuera si así lo quiere.

En segundo lugar, tengo entendido que la diputada Parra ofició a la Corporación Nacional de Desarrollo indígena (Conadi) para solicitar información sobre la compra que

habría hecho el invitado y quiero saber si la Conadi lo contestó.

Gracias.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, quiero pedir que desde la comisión reiteremos la consulta al Ministerio del Interior y Seguridad Pública respecto de si efectivamente don Germán Quinteros Raby realizó la visita a la señora Painequir o no, porque, más allá de los temas administrativos o de que uno quiera tener vacaciones o no, estoy haciendo una pregunta puntual que dice relación con lo que salió en la prensa respecto de que esta persona, funcionaria del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a honorarios, habría ido -tal como se señala en el medio de comunicación- a presionar a la señora Elena Painequir para que se desistiera del recurso judicial, lo que me parece grave.

Personalmente, no me interesa saber si el funcionario salió de vacaciones, se fue a pasear al *mall* ni sus temas de la vida personal, el que nada hace nada teme, solo quiero que contesten esa pregunta puntual. Solicito que se oficie.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, la Subsecretaría del Interior no puede contestar algo personal, puede contestar algo de trabajo, pero él estaba de vacaciones por 5 días, lo que haya hecho esos días le da lo mismo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no puede enviar información que desconoce, porque está dentro del ámbito personal. Yo mismo iría en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública si hace algo fuera de la ley, porque estaría fuera de la ley si dijera qué hacen los trabajadores en sus días de vacaciones. ¡Por favor! El ministerio ya contestó y el oficio está clarito.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señora Presidenta, por su intermedio, veo a la diputada Parra con mucha convicción

haciendo esa afirmación, quizá tiene una información que el resto de los presentes no tenemos. ¿Cuál es su fuente de información que la hace asegurar con esa convicción que esa persona estuvo en ese lugar cumpliendo lo que ella indica?

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, por su intermedio, cuando uno lee los medios de comunicación se entera de estas cosas que son públicas, diputado Álvarez.

Lo que hago es una consulta respecto de la información que ha salido en los medios de comunicación y que es pública.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- A los que no tuvieron acceso a la información, quiero señalar que la diputada Parra ingresó un oficio en el que hizo las consultas que acaba de aclarar, pero siente que la respuesta que enviaron de la Subsecretaría del Interior no es suficiente para lo que preguntó directamente. Por ello, solicita oficiar a la subsecretaría del Interior para que entregue una respuesta a la pregunta que ella siente que no se ha contestado.

Ahora, personalmente, me parece que debemos establecer el acuerdo, porque así como en diversas ocasiones el diputado Mellado ha planteado oficios que hemos aprobado para consulta, no deberíamos tener objeción ni entrar en una discusión. Ella formalmente ingresó un oficio cuya respuesta ha leído, pero la respuesta que entrega no ha sido suficiente, porque no ha respondido lo que consultó.

Por lo tanto, solicito -y no creo que sea obstáculo para nadie- que se vuelva a oficiar en el tenor que ella plantea.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, voy a dar el *quorum* para que se vuelva a oficiar, pero si no nos gusta la respuesta, no podemos insistir, porque ya hubo una respuesta, lo que pasa es que no se puede inmiscuir en la vida privada de las personas respecto de lo que hagan en sus días de vacaciones. Eso no se puede traspasar a través de cualquier ministerio ni subsecretaría, porque es la vida privada de las personas. Ese es el punto.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- De acuerdo. Entonces, aprobemos el oficio que se reitera de acuerdo al

tenor que plantea la diputada Parra.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Estamos en puntos varios, algún parlamentario tiene alguna consulta o sugerencia u oficio que plantear.

Quisiera solicitar a ustedes lo siguiente, nos queda la sesión del día viernes 13, donde el horario que aprobamos es de 08.30 horas a 12.30 horas, la diputada planteaba retrasar el horario, pero ese horario ya está dispuesto e informado.

Ese día contamos con la invitación que se le hace a los notarios y la citación o invitación que se hizo a los consejeros indígenas, pero nos quedó pendiente la citación al SAG. Quiero saber si la vamos a incorporar en otra sesión o si vamos a solicitar prórroga. Por ello, quiero que hagan sugerencias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, usted quiere que hagamos una sugerencia.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Sí, para la siguiente invitación, porque, como plazo máximo, esta comisión debería terminar el 20 de septiembre.

Entonces, si citamos a los notarios y al SAG, debe ser para la siguiente sesión y, por tanto, debemos acordar si queremos solicitar una prórroga. Nos quedan esas situaciones pendientes, por eso, necesito la opinión de ustedes.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, prefiero enviar un oficio al SAG pidiendo que nos den su opinión respecto de todos esos temas, para no extender la comisión.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Los podemos citar para el día viernes. No sé.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, es complejo que vaya el director nacional del SAG a la región de la Araucanía, quizá es más fácil enviarle un oficio diciéndole cuál es el sentido de urgencia, para que puedan responder sobre esos temas. Creo que es mejor, más allá de realizar una sesión solo para escuchar al SAG.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señora Presidenta, la semana pasada establecimos el acuerdo respecto del término de la comisión investigadora, y por eso hacemos el esfuerzo de sesionar el viernes en Pucón, en un horario extendido entre las 8.30 y 12.30 horas, y que en ese espacio, como última sesión, se invite a los notarios, al representante del SAG, y de esa forma terminamos con las sesiones para comenzar a generar las conclusiones.

Respecto de las conclusiones, muchas de ellas están a la vista, por lo tanto, lo que tenemos que hacer desde esta comisión es sugerir las mejoras que sean necesarias para la institucionalidad, para los mecanismos de control y de fiscalización de esta situación.

Creo que ya escuchamos a todas las partes, hemos planteado nuestras visiones, y llegó el momento de sugerir mejoras al sistema, a las leyes, a la Ley Indígena, para que esta instancia investigadora sea un aporte y cumpla con el fin para el que fue creada.

He dicho.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señora Presidenta, manifesté hace algunos días que respecto de las personas que habíamos propuesto y no habían podido estar presentes, yo declinaba mi solicitud, porque lo importante el día de hoy es abocarnos a las propuestas, porque no puede seguir dándose el espacio, tal como se ha dado hoy, para que se siga relativizando la protección de las tierras indígenas y, además, pidiéndole a la institucionalidad, que es Conadi, según mi parecer, y también el ministerio respectivo, que deben hacerse cargo de esto.

Al respecto, no he visto las propuestas del gobierno en la materia y, por lo tanto, es bueno que como comisión podamos relevar con urgencia aquello para acelerar este proceso, porque entiendo que la agenda de todos, del Congreso Nacional y del Ejecutivo es bastante extensa y amplia, pase esto a ser un tema de segundo orden, y como representante de comunidades mapuches y pehuenches necesito que le demos celeridad al tema.

Por tanto, estoy disponible para pedir más informes a quienes quedaron pendientes, y que con prudencia nos envíen sus propuestas por escrito, pero también creo que debemos ir cerrando el proceso para ver las conclusiones.

He dicho.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, concuerdo plenamente con la diputada Joanna Pérez. Creo que la hora de escuchar invitados se agotó; creo que es hora de conclusiones.

Acá tenemos claras las posiciones, y muchos tenemos claro a dónde podríamos llegar con conclusiones que sirvan, para que no ocurra como en otras comisiones investigadoras donde las conclusiones se guardan en un cajón.

Yo quiero que estas conclusiones muevan la aguja y hagamos un cambio real, porque sabemos dónde están los problemas y ojalá podamos hacer un cambio efectivo.

Por lo tanto, sugiero cerrar el próximo viernes e iniciar la redacción de las conclusiones, las que pueden ser muy buenas, y es lo que espero.

He dicho.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- El diputado Álvarez-Salamanca plantea citar a la autoridad del SAG en Pucón, y será esa institución la que decidirá si va el director nacional, y si no concurre posteriormente le pediremos los antecedentes. Me parece bien que se pueda citar e incorporarlo en la citación.

Entonces, el 13 daremos término de las sesiones ordinarias. Posteriormente, tenemos que establecer una fecha para revisar el informe y, finalmente, llegar a las conclusiones.

¿Cuál es el plazo, señor Secretario?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señora Presidenta, el plazo de la comisión realmente termina el día 20. Si empezamos a contar del plazo desde el sábado 21, el plazo de la comisión terminaría -los 15 días- el 9 de octubre. Con eso tendríamos un plazo para terminar un preinforme que siempre entregamos a los diputados para que elaboren las conclusiones y propuestas.

Si le ponemos término el 13, el sábado 14 comienza a correr el plazo. Entonces, es preferible que dejemos la fecha de término tal como está determinada en el mandato, es decir, el 20 de septiembre, de tal forma de que de ahí en adelante corre el plazo de los 15 días.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tal vez podamos establecer, para la revisión de este preinforme, el miércoles 2 de octubre, de 9 a 10 horas.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- En esa fecha se determina la fecha para una sesión especial antes del término de la comisión, que es el día 9 de octubre.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para revisar el borrador el miércoles 2 de octubre?

Acordado.

De acuerdo con lo conversado en la sesión anterior, corresponde recibir al señor Juan Pablo Longueira, quien excusó su participación en la sesión pasada.

Le damos la bienvenida a la comisión.

Tiene la palabra, señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA** (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, en mis excusas solicité se me aclarara el motivo de la citación. Por lo tanto, solicito la aclaración, dado que esta comisión investiga las actuaciones de los órganos de la administración del Estado en relación con las tierras indígenas, y no me queda claro de la citación ni del mandato que se adjuntó las razones y actos de gobierno respecto de los cuales se me habría citado a esta comisión.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señora Presidenta, la comisión acordó enviar un oficio al ministro de Desarrollo Social preguntando por la compra de terrenos indígenas que habría hecho el señor Longueira.

La Conadi respondió que no podían dar esa respuesta porque ya no era funcionario de la Conadi o del Ministerio de Desarrollo Social, y que él ahora estaba desempeñando funciones en el Ministerio de Obras Públicas.

La comisión le envió la citación correspondiente, en la cual se indica que el objeto es que exponga sobre el mandato

de la comisión.

Lo que corresponde, y se lo dije antes de la sesión al señor Longueira, es leer el mandato, y aquí el tema fundamental es la compra de terrenos indígenas. Además, ver la actuación de ciertos servicios públicos respecto de esas compras.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señor Longueira, espero que tenga mayor claridad respecto de la citación.

Usted bien sabe que a través de medios de comunicación se señaló que usted había adquirido un predio indígena. Al respecto, esta comisión investiga las actuaciones que han tenido los diversos órganos del Estado respecto de cómo se han adquirido las propiedades.

Debemos señalarle que, a sugerencia de los diputados, usted fue invitado para que comentara sobre cómo adquirió una propiedad y si ella estaba en territorio mapuche o no.

Por lo tanto, esa es la información que necesitamos, porque esta Comisión debe esclarecer el actuar que tienen los órganos del Estado y cómo se aplica la ley Indígena, donde esperamos que la ampliación de las tierras sea lo que deba persistir y no tengamos una reducción de tierras indígenas que se han ido adquiriendo por personas que no tienen apellidos indígena, de acuerdo con la ley.

Por lo tanto, desde su propia versión, usted debiera comentar si ha adquirido un predio, y si no, también debiera señalarlo, y además si se trata de una tierra indígena o no.

Por consiguiente, como entenderá, el mandato es amplio, porque tiene que ver con las actuaciones de los órganos del Estado. En ese caso, puede sentir que lo citaron para algo que nunca debieron citarlo, porque al parecer no entendió por qué está citado. Pero es lo mismo que le aclaramos al subsecretario respecto de la calidad en que venía. Entonces, también quisiera que usted lograra entender, para ver si adquirió un predio en algún lugar y si corresponde a aquellos que están dentro de las tierras adquiridas con fondos de la Corporación o si provenía de título de merced u otro.

Esa es la razón por la cual usted fue citado. Como es funcionario del Estado, esas son las razones. Si no, aunque

lo haya adquirido, no estaría citado a esta Comisión.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, usted dio con las palabras justas.

Nosotros, como comisión investigadora, ¿podemos citar a una persona que, en estos momentos, es funcionario, pero que cuando hizo su compra era persona natural? ¿Podemos investigar eso? ¿El secretario me puede decir si efectivamente está bien hecha la invitación? O sea, ¿Cualquier chileno puede ser invitado a una comisión investigadora para que diga cómo compró una propiedad? Como comisión investigadora, ¿podemos citar a una persona natural para que haga esto?

Le pido al secretario que nos clarifique si estamos actuando bien en esta situación y en lo que le estamos pidiendo al señor Longueira.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señorita Presidenta, solo para complementar la pregunta, tengo entendido que las comisiones investigadoras solo pueden citar a funcionarios públicos, y hasta donde sé, el señor Longueira no lo es.

Me gustaría que el secretario lo aclarara.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Eso sería bueno preguntarle: si actualmente es funcionario público o no.

El señor **LONGUEIRA**.- Señorita Presidenta, técnicamente mi calidad jurídica es a honorarios. Por lo tanto, no sería funcionario público.

Dicho lo anterior, lo que yo crea o no crea de por qué se me invitó, no es relevante. Según usted me indica, a mí se me habría citado por la compra particular que hice de unas parcelas.

En efecto, tengo dos parcelas en el sur de Chile, en la zona de La Araucanía, que compré el 2015, época en la cual yo no era funcionario público.

Por lo tanto, no sé cuál es el acto de gobierno que me piden aclarar.

Si la comisión quiere que yo exponga sobre los actos de

gobierno de otras personas u otras instituciones vinculadas a una compra personal, no tengo ningún problema en hacerlo, y estaría feliz de que podamos discutir ese punto.

Respecto de mis actuaciones personales -para aclarar el punto-, no corresponde que me citen a esta Comisión.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señor Longueira, usted dice que el 2015 adquirió un predio, y posteriormente el segundo. ¿En qué tiempo?

El señor **LONGUEIRA**.- Señorita Presidenta, yo solamente he adquirido unos predios en el año 2015.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señorita Presidenta, insisto en que particularmente me llama la atención que quiera evadir los temas de fondo. Si no tiene disposición para venir a contestar, dígalo derechamente, para que quede en acta, de esa manera lo estableceremos nosotros. Pero la idea es que si usted vino a la comisión, colabore respecto de las consultas que le queremos hacer.

En particular, tengo una gran inquietud en torno a la investigación que pudimos leer de Ciper Chile respecto de la compra de terrenos que usted hizo y que dice relación con que usted, a esa investigación, contesta que recibió un certificado del Registro de Tierras Indígenas de la Conadi.

Particularmente me interesa indagar en esa actuación del Estado, porque ahí hay una situación compleja que me gustaría que el señor Longueira aclarara.

También es bueno recordar que si bien el 2015, cuando se produjo la compra, usted no era funcionario público, hoy sí lo es, y los funcionarios públicos tenemos que mantener lo que corresponde respecto de nuestras actuaciones.

Por lo tanto, yo espero que usted, en esa calidad, conteste las preguntas respecto de la entrevista, donde señaló que se le había dado un certificado.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señorita Presidenta, en efecto, nosotros hicimos una solicitud para invitar a personas al alero del trabajo de esta Comisión, y ahí se

propuso citar a distintas autoridades, como al subsecretario Ubilla, y justamente se dio la situación de que el señor Longueira trabajaba en el Ministerio de Desarrollo Social en ese minuto, como asesor del ministro. Al menos yo recuerdo que lo pedí, porque después mandé un oficio en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana para clarificar aquello: qué estaba haciendo la Conadi y un sinfín de materias producto de la información, porque creo que es bueno tener todos los antecedentes en la mesa, y no solamente en un caso de connotación pública. Si nosotros creemos que en este tema el subsecretario Ubilla puede aportar antecedentes, también lo puede hacer un funcionario público, a honorarios, que cumplió una función pública en la Conadi.

En todo caso, viendo para qué fue creada esta Comisión y que todos quienes estamos en el servicio público tenemos un rol para enmendar procesos, en este caso se trata de una ley que no se aplica, relacionada con el Registro de Tierras, donde hay un espacio que permite un subterfugio que deriva, a pesar de que el Estado compre tierras, en su desafectación y compra por personas no mapuches. Entonces, eso no me parece. Por eso pedimos que el señor Longueira viniera a esta Comisión y nos explicitara la situación.

Ahora el señor Longueira no trabaja en el Ministerio de Desarrollo Social, pero sí lo hizo como funcionario a honorarios, cumpliendo una función pública, en un Ministerio, donde, ojo, no teníamos director nacional de la Conadi. Allí, en su tarea de asesor del ministro, el señor Longueira además veía la consulta indígena y otras materias, y desde ese espacio me gustaría saber si hubo un análisis del proceso - desde el 2015 a la fecha- y si se han hecho propuestas en esa materia.

Además, si tiene otros antecedentes que aportar respecto de la compra y mantiene su voluntad o su idea de que es legal, que lo mencione, porque es bueno tenerlo en consideración. No somos un tribunal; solamente estamos realizando nuestro rol fiscalizador y es bueno manejar los datos sobre la mesa.

Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señorita Presidenta, además de volver a preguntar sobre ese certificado, que me genera mucha preocupación, quiero saber si es efectivo lo que se señala en el informe de Ciper Chile de que Juan Pablo Longueira Brinkmann participa en una sociedad familiar que tiene propiedad sobre dos terrenos indígenas, los que fueron adquiridos recientemente. El primero fue comprado en enero y el segundo en marzo, ambos este año. Se trata de la Sociedad Inversiones Las Azaleas Limitada, en la que participa junto a su padre, su madre y sus hermanos. Esta sociedad tiene 99 por ciento de Sociedad Agrícola Azaleas SpA, que es la adquiriente de dos terrenos ubicados también en el sector Chucauco y que provienen del mismo título de merced.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Juan Pablo Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señorita Presidenta, quiero dejar claro que tengo la mejor disposición de colaborar con la comisión y aclarar los puntos que están levantando. Solo quiero hacer el punto de que no existe un acto de gobierno respecto del cual a mí se me esté investigando. Es una cosa de precisión legal, porque son cosas distintas. Esta comisión me está pidiendo que yo aclare una situación personal y particular, que es distinto a que yo haya ejercido o se me esté investigando por un acto de gobierno.

Con esa precisión realizada, les puedo informar que el año 2015, efectivamente, compré dos parcelas en el sector de Chucauco, en la región de Villarrica. Para llevar a cabo esa compra solicité a un profesional de la zona que realizara un estudio de títulos y, dentro de los requisitos, él solicitó un certificado de Conadi de que no eran tierras indígenas. En virtud de ello, se solicitó un certificado a la Conadi de la época, en 2014 o 2015. Habría que solicitar... Entiendo que el diputado Mellado hizo referencia a que se habría solicitado a la institución que enviara copia de ese certificado. Con ese certificado a la vista se hicieron las escrituras públicas ante notario y se requirieron las inscripciones antes los conservadores de bienes raíces. Ninguna de las cuatro etapas anteriores levantó ninguna alerta de que pudiera haber tierra indígena. En virtud de ello, cuando se me solicita, en este

reportaje, al que hace mención la diputada Parra, yo informo que no son tierras indígenas, amparado en la buena fe de un certificado de Conadi de la época, época en la que yo no era funcionario público. Entré a trabajar al Ministerio de Desarrollo Social en marzo de 2018. No sé qué fecha tiene el certificado, pero con toda seguridad año 2014 o 2015. No existía ningún antecedente -así lo dice Conadi- de que la compra que se realizó fuera de tierra indígena.

También -como dice la diputada Parra- soy parte de una sociedad familiar que compró, por lo que me han informado.. Adicionalmente, dada mi función pública, me he alejado de toda la administración que corresponde a negocios en los que pueda participar personal familiarmente. Pero sí me informé y efectivamente se compraron dos parcelas en el mismo sector. Desconozco -lo que diga la prensa lo tomo con algún beneficio inventario- si son tierras indígenas y desconozco los antecedentes que se solicitaron para su compra. Respecto de las que yo realicé personalmente: uno, solicité un estudio de títulos; dos, solicité un certificado de la Conadi; tres, hice una escritura pública ante notario; cuatro, requerí la inscripción en el conservador de bienes raíces. Ustedes podrán pedir a aquellas organizaciones que les informen por qué no levantaron o si es que levantaron algún tipo de requerimiento. De partida, estaría bueno que le respondieran al diputado Mellado si Conadi envió el informe o el certificado de las tierras a las que hago mención.

Parlamentarios, esta es una gran oportunidad para que se tome el debate en serio. Las personas a las que yo les compré no les pregunto si son indígenas. Ellos ofrecen la tierra. Y una de esas personas vive en algún país de Europa, en el extranjero, y vino a hacer esa venta; la señora Orfelina. Don Godofredo tiene cierta edad. Y la verdad del debate -si de verdad se quieren tomar esto en serio- es por qué hay personas indígenas que quieren vender su tierra o por qué la arriendan ilegalmente, porque muchas personas indígenas arriendan sus tierras ilegalmente, en negro, y no veo que esta comisión esté discutiendo eso. Cómo establecemos medidas para que los pueblos indígenas se puedan desarrollar con su tierra, creo que es una gran oportunidad que tienen ustedes

entre las manos y ojalá no se desaproveche en una rencilla política de buscar un culpable de un lado y un culpable de otro.

No sé si les puedo aportar más antecedentes o tienen otra inquietud.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi

El señor **CRISPI**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero agradecerle al señor Longueira por indicarnos el trabajo que tenemos que hacer; pero también quiero decirle que en esta comisión nos hemos estado ocupando de eso. Las dificultades que hemos tenido para obtener las razones por las cuales el conservador y los notarios le dijeron a usted que esa tierra no era indígena son la madre del cordero. El invitado, el ciudadano Ubilla o todas las personas que han comprado tierras, que según la ley son indígenas, se amparan en la misma ley y en esos mismos certificados para decir: ¡Bueno, no es mi responsabilidad! Y en parte tienen mucha razón, pero eso no obsta a que vayamos al fondo del asunto y decir que aquí, de lado y lado, todos han estado mirando al techo, comprando tierra que según la ley tiene calidad indígena. La ley establece claramente cuáles son las razones para quitarle esa calidad, que tiene que ver con la permuta, además de otra situación muy específica que permitía el cambio en la calidad de la tierra.

Como el invitado nos ha dicho lo que tenemos que hacer, le reitero que lo hemos estado haciendo. Quizá estaba muy preocupado en su trabajo y entonces estuvo revisando los audios y los videos de esta comisión para ver qué hemos estado discutiendo; pero, en parte, es lo que nos dice para que esté bien informado.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señorita Presidenta, para ser bien franca y más directa que el diputado Crispi, me parecen fuera de lugar los comentarios del señor Longueira. En realidad, -tal como señala el diputado Crispi- estamos intentando ver cómo podemos resolver este tema y muchas personas que adquieren irregularmente tierras, como el

invitado, finalmente, nos hacen las cosas un poquito más difíciles. Claramente, el invitado acaba de confirmar que es parte de la Sociedad de Inversiones Las Azaleas y que -ahora sí- como funcionario público, usted adquirió también tierras del mismo sector. Sería bueno que, en vez de decirnos lo que tenemos que hacer, le diría al invitado que investigue la legalidad de la compra que está haciendo la Sociedad Agrícola Azalea SpA, porque hay algunas dificultades que vamos a tener que averiguar.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero preguntarle al señor Longueira si tiene algún requerimiento legal respecto de estos temas. ¿Alguien ha presentado alguna querrela o algo? Entiendo que para el caso del ciudadano Ubilla sí, pero no sé si en el caso del señor Longueira hay presentado algún requerimiento. No sé si está nuestro invitado al tanto de aquello o no.

Por otra parte, el señor Longueira acaba de mencionar, cuando hizo su exposición, que habría solicitado un estudio de título. Señor Longueira, ¿me puede decir específicamente a quién se lo solicitó? ¿A qué profesional? ¿Quiénes le hicieron el estudio de títulos? Me gustaría conocer también el nombre del notario que hizo la inscripción de tierra. También me gustaría que nos pudiera llegar una copia del certificado. Me imagino que todos tenemos más que claro, en esta comisión, que cuando uno pide un certificado de tierra, el que da la Conadi es si está en el registro o no. Hago la aclaración, porque no estar en el registro no significa que la tierra no sea indígena. A esta altura del partido, todo el mundo lo tiene superclaro.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señorita Presidenta, difiero con lo que dijeron los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra. Creo que es importante recordar cuál es la misión de esta comisión investigadora y que por una mayoría circunstancial, 7/6, se termina citando a personas con un afán más bien político que técnico. No me van a decir que las dos personas citadas fueron por casualidad. ¡No es verdad! ¡No es casualidad! Ello, porque hay decenas de personas que

fueron expuestas por el diputado Mellado, pero que como es del color político del oficialismo de la comisión no se les pregunta, no se les llama y no se les cita.

Segundo, valoro que haya asistido cuando no tenía ninguna obligación de hacerlo, por lo que le pido a Secretaría mayor cuidado para las futuras comisiones, en el sentido de llegar y citar a una persona que no tenga la calidad jurídica para ser citada. El señor Longueira no es funcionario público, por lo tanto, hay que ser más rigurosos en ese sentido.

Tercero, la pregunta que le hace la diputada Parra al señor Longueira es precisamente el eje del problema de esta comisión, cual es investigar a particulares en base a un mandato mañoso. Cuando le pregunta quién le hizo el estudio de título, con todo respeto, ¿qué le importa? Cuando le pregunta quién es el notario, con todo respeto, no es un tema de una comisión investigadora. ¡No es el tema de la comisión investigadora! Ahí no hay ningún acto de gobierno.

Entonces, aquí hay que ser un poco más riguroso o cuidadoso -no sé cuál será la palabra exacta para no herir susceptibilidades-, pero aquí lo que está pasando es que hay un aprovechamiento para citar a determinadas personas, porque tienen una determinada tendencia o color político, aprovechándose de una mayoría, personas que ni siquiera pueden ser citadas, y se les hace requerimientos respecto de actitudes o de hechos particulares, no de gobierno.

Por lo tanto, le pido al señor Secretario de la Comisión que pueda poner el límite respecto de hasta dónde uno puede preguntar por hechos particulares, y hasta dónde uno puede empezar a preguntar por actos de gobierno. Ahí es donde viene precisamente -y creo interpretarlo- cuando dice cuál es el objetivo de la citación, porque ninguna de las preguntas que se le han realizado tiene relación con el mandato; le preguntan por las compras que él hizo en 2015, y no digamos que la Conadi era precisamente alguien cercano al actual oficialismo. ¡No! Aquí hay un problema al cual, ojalá, nos podamos abocar: ¿cuál es el fondo de decisiones o temas que no han sido debidamente zanjados? Por ejemplo, si al haber una separación o el término de una sociedad conyugal, qué ocurre con la tierra. Es un tema que, aunque algunos

pretenden dar por zanjado, en los tribunales no ha sido así. Evidentemente es un tema de fondo que hay que tratar.

2. ¿Cómo es posible que la Conadi no tenga claridad de cuáles son los terrenos indígenas? ¡Es un tema de Estado y no de gobierno! Es de este gobierno, del anterior, de Piñera 1, de Bachelet 1, de Lagos, y así para atrás. Ese es el tema al que debiéramos abocarnos, y lamentablemente en las últimas sesiones de esta comisión investigadora nos hemos dedicado a ver si el señor Ubilla o si el señor Longueira, cuando aquí podría haber decenas de personas políticamente de izquierda o de centroizquierda que podemos invitar para preguntarles quién hizo su estudio de título, quién fue su abogado, etcétera.

Hay que entender una cosa: si la Conadi dice que el terreno no es indígena, al menos, díganme que operamos de buena fe.

Si uno hace un estudio de título y aparece que no es terreno indígena, entonces, hablemos de buena fe. Quizá, ni siquiera de buena fe, sino que de una legalidad que puede ser legítima querer cambiar, lo cual es un tema distinto.

Sin embargo, lo que hemos estado haciendo acá es, a través del subterfugio de una comisión investigadora con un mandato mañoso, citar e interrogar a personas por hechos particulares.

Por lo tanto, le pido, señora Presidenta, que nos ayude a encauzar la comisión y no dejar que se aproveche una mayoría para citar en forma equivocada a una persona que no tenía por qué ser citada, y así y todo vino, para preguntarle por hechos de gobierno y no por hechos personales, pues ahí es donde se termina por desacreditar una comisión investigadora que ya quedó bastante golpeada después de haber escuchado al ciudadano Ubilla y que hoy lamentablemente parece que vamos por el mismo sentido.

Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, en la misma línea del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, de verdad estamos equivocando el camino. Así como vamos estamos corriendo la línea hacia un tema personal y

aquí no estamos investigando temas personales.

Veo la buena voluntad del señor Longueira para asistir y responder, que, incluso, no tiene por qué hacerlo, ya que se trató de un acto personal la compra de 2015. Sin embargo, respondió; ahora, si estamos pidiendo documentación personal, entonces, pidámosle cómo compró su casa, cómo es la casa de todos los que vivimos en La Araucanía; con qué notario lo hizo, con qué conservador, quién hizo el estudio de título, etcétera. ¡No! Esos son temas personales.

Insisto en la pregunta que hice denantes al señor Secretario: ¿Dónde está el límite? Es él quien debe decirnos cuál es.

Por lo tanto, le pido que nos aboquemos a la fiscalización de los temas de gobierno, porque si vamos a empezar con asuntos privados nos estamos metiendo en cosas que no corresponden.

Al final de la sesión, quiero comentar una situación que presenté hoy en la mañana a la Contraloría, en la cual don Aroldo Cayun, en 2003, dictó la resolución N° 878 que aplicaba un manual para la aplicación de procedimiento de compra de tierras a través del "programa de subsidio del artículo 20, b)". ¿Y saben qué paso? Ocho años después la Contraloría dijo que esa resolución no se ajustaba a derecho. Por lo tanto, eso quiere decir que durante ocho años la Conadi compró tierras para comunidades, fuera de la ley. ¡Fuera de la ley!

Es un tema que quiero dejar expresamente claro en la comisión, pero que al final de la sesión lo haré con más detalle.

Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señorita Presidenta, en primer lugar, llamaría a desdramatizar un poco el tema, pues también hemos invitado a autoridades del gobierno de la Concertación, al exdirector de la Conadi, etcétera. Aquí no hay un tema personal, sino temas que, sin duda, han generado controversia en el ámbito público y de los cuales no podemos abstraernos.

Por ello, agradezco que concurra en calidad de invitado el señor Longueira. Como dije en su oportunidad, solo dejaré como antecedente que oficié como bancada en el mes de junio a la Conadi y respondió. Efectivamente, los cuatro títulos, y como muy bien dice el señor Longueira, fueron dos terrenos particulares, más dos por la sociedad. Aquí se señala que los inmuebles consultados provienen de títulos de merced, el N° 2.589, al menos uno, de la comunidad indígena Ignacio Yevilao.

El tema es que queremos ir al fondo, los inmuebles consultados, los que están inscritos, todo. Pero está inscrito como tierras indígenas. Entonces, uno dice: "Bueno, aquí hay un caso y, a lo mejor, le tocó en este momento al señor Longueira." Se demuestra con hechos concretos estos dos oficios de fiscalización, y la respuesta del actual director Nacional de la Conadi es que se hizo y que efectivamente estaba inscrito en el registro y que, además, provenía de un título de merced. En el fondo, no es que estemos inventando, sino que hay un trasfondo que se debe solucionar y, al menos, transmitirlo al gobierno. Insisto, hay que buscar conclusiones; tampoco escuché lo que pretendía saber en el sentido de si la Conadi tomó la decisión, porque hubo un trasfondo, y el ministro Moreno en su minuto habló de que había que tener un pacto, un acuerdo en estas materias. Como sabemos, él tenía una propuesta en materia de tierras indígenas, pero el tema es si esa propuesta involucraba mayor control o flexibilización para la venta de este terreno.

Esa es la política que quiero sacar del gobierno, de la propuesta que ellos tienen; la mirada que tienen de la protección de las tierras indígenas; el respeto a la ley de las tierras indígenas, flexibilizar y buscar una fórmula para que el día de mañana pueda ser una costumbre. No voy al trasfondo personal, sino a lo que se ha permitido; y si esto nos sirve para clarificar lo que pueda hacer una autoridad, exautoridad o lo que sea, y que ha salido públicamente por ser asesor del ministro, es un tema que, al menos, nos llama la atención.

Dejo aquí la respuesta al oficio N° 729 que hizo el director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

(Conadi) en relación con estas tierras, específicamente sobre estos 4 predios, que son los que han estado dando vueltas.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- ¿Quiere que estos antecedentes se incorporen en el informe de la comisión?

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Sí, Presidenta.

La señorita NUYADO (doña Emilia).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Presidenta, en primer lugar, quiero valorar la presencia del señor Longueira. Creo que si él ha venido, es porque verdaderamente quiere contribuir y ayudar en lo que estamos investigando.

Como muy bien se ha señalado, por lo menos en las ocasiones en las que he podido participar después del tope de horario, las preguntas siguen siendo, ¿por qué se están haciendo estas ventas ilegales? ¿Quién participa de aquello? ¿Hay complicidad de los notarios o de los conservadores de bienes raíces? Es importante la contribución y el aporte que pueda hacer el señor Longueira aquí, porque alguien está permitiendo que esto suceda. A lo mejor, dada su experiencia y a partir de cómo usted hizo esa adquisición, nos podría ayudar a descubrir esta maraña, porque, claramente, puede haber -no lo podemos ignorar- gente de los pueblos originarios que tienen la voluntad de vender. A lo mejor, ellos también participan de alguna manera ilegal en este proceso.

Eso sería una contribución a esta investigación, porque tal vez estamos poniendo los ojos en quienes no son mapuches, pensando que son los que están participando, pero puede ocurrir que haya gente de los pueblos originarios que participa en este proceso. Por eso, valoro que el señor Longueira esté aquí, porque a través de su experiencia, de lo que le tocó vivir, nos puede dar luces para investigar más profundamente.

Aquí no se trata de cuestionar a nadie. Lo que queremos saber es por qué se está pasando a llevar la ley y quién participa de esta maraña u organización ilegal, que permite que esto ocurra.

Le agradecería todo con lo que nos pueda colaborar. Valoro que esté aquí, porque obviamente lo hizo con el ánimo de

colaborar y de ayudar a esclarecer los hechos.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Presidenta, tiene gran sentido lo que acaba de decir el diputado Naranjo, porque no solo tenemos que hablar de quien comprar, sino que también debemos entender los porqué de aquél que vende. No creo que alguien haya vendido obligado, sino como acto voluntario.

Por otra parte, dado que el objeto de esta comisión es entender lo que han hecho las instituciones del Estado, quiero preguntar a la diputada Andrea Parra -que fue gobernadora y funcionaria de Conadi- si en la administración anterior estos temas se hablaban, porque entiendo que esto no es algo nuevo. Es cierto que hemos tenido distintos directores, pero sería bueno poder rescatar la experiencia de una persona que hoy es parlamentaria, pero que fue gobernadora y funcionaria de la Conadi, es decir, de una persona que estuvo adentro del servicio y no como directora, sino como parte de un programa.

En el fondo, quiero saber si este era un tema y si se sabía, porque imagino que en su recorrido visitó muchas comunidades y estuvo mucho con las bases. Esta fuente de información, que ninguno de nosotros la tiene, nos podría ilustrar en el mismo sentido que decía el diputado Naranjo, en cuanto a comprender de mejor manera cuál es la realidad de las comunidades respecto de esta situación de las tierras.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Yo quiero hacer dos precisiones, señor Longueira.

Se menciona su nombre en esta comisión a raíz de un informe periodístico, donde específicamente lo mencionan a usted y al subsecretario Ubilla. Ahora, cuando se solicita que venga a dar cuenta e informar a esta comisión respecto de la adquisición de tierras, usted era jefe de gabinete del ministro de Desarrollo Social. Además, porque la compra que hace la sociedad Inversiones La Azalea fue en 2019.

Por lo tanto, usted era parte de esta sociedad, pero no estaba claro si tenía participación en ella. Sería bueno que aclarara, porque usted dijo: "Tal vez mis familiares lo han adquirido. Yo no tengo antecedentes respecto de eso."

Concretamente, la pregunta es si usted ha sido parte o hasta que fecha fue parte de esa sociedad de inversiones.

Por otra parte, usted dice que es un funcionario a honorarios y que no tiene la calidad de funcionario público, pero le recuerdo que las personas que son contratadas como agentes públicos -contrato que tiene, según señala la página de transparencia pública del Ministerio de Obras Públicas (MOP)- tienen la calidad de funcionario público. Por lo tanto, no está mal hecha la citación. Esto lo tiene que aclarar, porque usted ha señalado aquí: "Yo hoy día soy un funcionario a honorario, por lo tanto, no estoy en la calidad de un funcionario público".

Usted está en esa contrata como agente público, es decir, tiene la calidad de funcionario público, por lo que ni el Secretario ni los diputados se han equivocado en hacerle esa citación. Esto es lo primero a lo que quiero que nos de respuesta y que espero que aclare.

Todo lo demás tiene que ver respecto de cuándo las tierras son indígenas. Las provenientes de título de merced que adquirió tanto la sociedad de inversiones como usted -me refiero a los dos predios que señaló-, son tierras que tienen la calidad indígena. Por lo tanto, lo que debe aclarar, porque no sé si es abogado, pero sí lo es, debiera saber qué es lo que señala la ley indígena respecto de la protección absoluta de las tierras indígenas.

La otra duda que debiera precisar es que cuando se exhibe un certificado y se señala que no está inscrito en el Registro Público de Tierras Indígenas, no tiene que ver en absoluto con la calidad indígena de las tierras. Creo que quienes lo asesoraron, cualquiera sean sus nombres, obviamente que no lo hicieron bien. Usted tiene que reconocer esto.

Da lo mismo si las tierras están inscritas o no en el Registro Público de Tierras Indígenas. De hecho, el exdirector y el fiscal subrogante dijeron aquí que hay muchas personas pertenecientes al pueblo mapuche que inscriben sus propiedades en el Registro Público de Tierras Indígenas -esas tierras quedan inscritas-, y hay otras que no lo hacen; sin embargo, de acuerdo a la ley, esas tierras siguen siendo

indígenas. Por lo tanto, el hecho de que esas tierras no hayan estado en el Registro Público de Tierras Indígenas no le da la potestad para decir que no se trata de una tierra indígena. Hay que tener cuidado en esto.

Estamos haciendo esta comisión para que a futuro se de cuenta de estas situaciones. Cuando dicen: "Oiga, usted, diputada Andrea Parra", como dijo el diputado Álvarez, deben recordar que ella no era diputada para llevar a cabo esta comisión. Cuando ella estuvo en el rol de gobernadora, otros estaban en otras competencias, pero, efectivamente, lo que tenemos que esclarecer para el futuro es cómo se tiene que aplicar la ley indígena y qué instituciones la tienen que proteger. Usted, señor Longueira, trabajó en el Ministerio de Desarrollo Social, que es la institución que tiene que velar por la protección y la ampliación de las tierras indígenas.

Ante un medio de comunicación y ante cualquier ciudadano es impresentable que un funcionario público pudiera haber adquirido tierras indígenas, porque en vez de ampliar las tierras, las reducen. Además, la ley indígena dice que se le puede vender a una persona de la misma etnia, es decir, a una persona que sea del mismo pueblo, que en este caso es el pueblo mapuche, y que lo va adquirir una persona que es de esa etnia, pero si usted no exhibe una calidad indígena, significa que no es una persona que pertenezca al pueblo mapuche y que pueda adquirir tierras, salvo que esa tierra se haya permutado o que un tribunal haya señalado la desafectación de la calidad indígena.

Son procedimientos que hay que revisar. Nosotros debemos revisar las actuaciones de las notarias, de los conservadores de bienes raíces y lo que están haciendo muchos abogados.

Tal vez usted se siente engañado por lo que ocurrió con ese informe jurídico, y así con muchos otros. Por lo tanto, no puede seguir ocurriendo. Hoy le tocó a usted, porque es una persona pública, un funcionario público, como lo es el subsecretario, pero pudiera haber muchos otros nombres.

Quiero responder al diputado Coloma y al diputado Mellado que preguntaron por qué no hay otros. Diputado Mellado, usted nos dio solo el nombre del constitucionalista. No dijo, traigamos el listado de personas a invitar y que compraron de

tal partido político de oposición. Por ejemplo, nos podría haber señalado a personas con nombres y apellidos que compraron tierras indígenas para haberlas invitado. Pero no dijo eso.

Ahora, distinto es lo que usted señaló de manera muy general y que tiene que ver con las instalaciones del arranque de un proyecto de agua potable rural, caso que veremos en la sesión de Pucón. Pero no ha mencionado que el subsecretario, el exsubsecretario, el exministro o tal persona adquirieron propiedades indígenas.

Agradecemos al señor Longueira que haya asistido porque puede ayudarnos a contribuir hacia el futuro. Usted es una persona que tiene el carácter de funcionario público, por lo que no se puede negar a venir. Estaba en la subsecretaría, la institución que debe llevar a cabo la política indígena y velar por la protección de la tierra; tiene que pedirle a la corporación que así lo haga. Y debemos establecer que la ley indígena se aplique; que nadie puede venir a vulnerarla con cualquier resquicio. Eso es lo que ocupa a esta comisión.

Por lo tanto, no sientan que aquí los acusados son dos personas del oficialismo, porque si no se citó a los demás fue porque ustedes estaban en la investigación de los medios periodísticos y es necesario responder a la ciudadanía.

Usted tiene el derecho de aclarar la situación. Habría sido peor si no hubiera asistido, porque significaría que no tenía la voluntad de contribuir con esta investigación.

Don Juan Pablo, le pido que responda las preguntas que considere necesarias, porque aquí no está en un tribunal.

Además, puede contribuir con el trabajo de la comisión en su rol de funcionario público.

El señor **MELLADO**.- Señora Presidenta, previo a ello el Secretario nos debe decir dónde está la raya que separa lo personal de lo público.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Señor diputado, aclaré lo siguiente. El señor Juan Pablo Longueira nos puede aclarar la contratación en el MOP por vía de Transparencia. Por lo tanto, eso le da la calidad de funcionario público.

Tiene la palabra el señor Juan Pablo Longueira para que nos

aclare la situación.

El señor **LONGUEIRA** (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, en primer lugar quiero aclarar lo siguiente al diputado Crispi, si en alguna forma ofendí con mis expresiones. Solo celebro que esto se esté analizando en el fondo porque es una materia a la que dedicamos mucho esfuerzo, y usted sabe que así fue. Es muy importante aclarar con mayor certeza las funciones que deben cumplir cada funcionario y la ley que se debe aplicar.

En relación con mi calidad jurídica, hoy trabajo en la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno (Secom), a honorarios, desde el lunes de la semana pasada. Entiendo que no hay un acto de gobierno del que deba responder, pero como el espíritu es colaborar estoy acá para que puedan conocer cuál es la experiencia.

No conozco de la existencia de mafias o de cualquier otro tipo de organización que estén vendiendo.

Mi actuación fue desde la buena fe, y desde la buena fe compré dos parcelas en La Araucanía, sobre las que hice un estudio de títulos. Solicité los certificados que estimé prudente, suscribí las escrituras públicas y requerí las inscripciones correspondientes.

Si de ese proceso -no por una nota periodística- se establece que hay algún vicio en la compra, tendré que ver cómo lo subsano. En eso no hay problema.

Respecto de las sociedades de las que participo en propiedad y no en administración, desconozco el detalle de cómo se llevó a cabo esa compra, pero puedo asegurar que no hay un acto de gobierno que haya realizado a ese respecto.

En cuanto a la política indígena que se impulsó en el último período por el gobierno, y respecto de la cual me tocó estar como jefe de gabinete del ministro Moreno, lo dijimos muy claro: la tierra indígena no estaba a la venta; nunca se discutió ni se iba a discutir si se podía vender o no. Esa fue una declaración de principios que hicimos desde el primer minuto.

Si es necesario aclarar las disposiciones de algunas leyes para que eso sea así, habrá que hacerlo, pero nunca estuvo el riesgo, bajo ningún aspecto, de que la tierra mapuche se pudiera vender.

En cambio, sí se discutió cuáles eran los ámbitos en los que se ampliaría la facultad para que las personas de los pueblos originarios pudieran hacer transacciones tales como arriendo, comodato, mediería y otras que les permitieran acceder a un mayor desarrollo.

La legislación que establece la tierra indígena los inhabilita para desarrollar cualquier relación con terceros y dependen exclusivamente de las ayudas que puedan recibir del Estado vía Conadi u otras organizaciones.

Muchas personas quieren desarrollarse; muchas personas, probablemente sin cumplir con las disposiciones legales a cabalidad, lo hacen, pero eso fue todo lo que se trató de impulsar.

Nunca, bajo condición alguna -así se le aclaró a todo aquel que participó en las conversaciones o diálogos que se realizaron-, se discutió sobre la venta de tierras indígenas.

Puede haber aspectos que aclarar, como qué pasa si en Isla de Pascua tienen una legislación que establece que los herederos o las personas que contrajeran matrimonio no serían considerados como indígenas. Eso, en el estatuto de Isla de Pascua, quedó bastante claro, pero para los estatutos de otros pueblos originarios parece que es necesario aclararlo.

Reitero, no conozco de mafias ni de malas prácticas. De buena fe compré dos parcelas.

Si eventualmente resulta que el proceso de obtención de datos y análisis a partir del cual hice esa compra debió ser más exhaustivo, tendré que investigarlo, pero por ahora los antecedentes de los que dispongo, que incluyen un informe de la Conadi, un estudio de títulos, una escritura pública notarial y una inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, me permiten aseverar que actué de buena fe. Creo que me ampara haber actuado de buena fe.

¡Quienes compran en la Araucanía díganme si hacen mucho más de lo que hice!

Podemos discutir si el estudio de títulos estuvo bien o mal hecho, y eso entra en un aspecto personal que tendré que revisar, pero respecto de la situación que investiga esta comisión pasé por un certificado de la institución que emite certificados acerca de si la propiedad está o no inscrita en

el registro de tierras indígenas, por un trámite notarial y por una inscripción en el Registro de Propiedad de un Conservador de Bienes Raíces, y ninguno de ellos levantó alguna alerta.

Entonces, si omitieron algún proceso de revisión o el levantar alguna alarma que deberían haber activado, tendré que recurrir contra ellos.

En cuanto a mí, tengo la más absoluta tranquilidad de que realicé esa compra de buena fe, y lo que haya hecho desde el 2018 en adelante como funcionario público del Ministerio de Desarrollo Social no tiene que ver con ello.

Esto lo digo para aclarar el tema porque aquí se junta algo que habría hecho en 2014 y 2015 con mi rol en el Ministerio de Desarrollo Social.

Después de eso pasé al MOP. Técnicamente, entiendo -puedo estar equivocado- que estaba contratado a honorarios, y hoy soy funcionario de la Secretaría de Comunicaciones, a honorarios.

Independiente de ello, estoy aquí para aclarar lo actuado, y si requieren alguna otra aclaración estaré feliz de poder hacerlo, pero creo haber abordado todas sus inquietudes.

La señora **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, puede solicitar al señor Longueira que sea más preciso, porque le pregunté si era objeto de algún requerimiento respecto de este tema.

El señor **LONGUEIRA** (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, en mi mejor conocer no tengo requerimiento judicial alguno respecto de este tema.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Sabemos que los notarios y los conservadores tienen algunas obligaciones. Más allá de la buena fe, ¿usted inscribió estos predios en Pucón, en Temuco? ¿Dónde quedaron inscritos?

El señor **LONGUEIRA**.- En el conservador de Villarrica. Los conservadores corresponden territorialmente y el que corresponde es el de Villarrica.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- ¿Y el estudio de título se lo hizo algún banco o usted contrató el estudio de título?

El señor **LONGUEIRA**.- No, creo que fue particular, pero no recuerdo ahora el nombre del abogado.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Quisiera señalar, para que usted no piense que citamos a alguien que no correspondía, como dijo el diputado Coloma, que el señor Longueira, hasta el día lunes pasado, estaba contratado por el MOP como agente público, por lo cual era funcionario público. Y hoy se encuentra contratado en la Secretaría de Comunicaciones del gobierno (Secom).

Por lo tanto, cuando los diputados plantearon el nombre, él estaba en ese rol.

El señor **COLOMA**.- Según lo que entendí recién, dijo que estaba a honorarios en el MOP.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Como agente público, a honorarios, y eso le da el rango de funcionario público.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, agradezco transversalmente la valoración de que hoy esté acá. Solo me interesa aclarar que no hay un acto de gobierno respecto del cual yo esté siendo investigado.

Se me está preguntando por mi vida personal y no tengo nada que esconder. Por lo tanto, vengo y contesto.

En cuanto a funcionario público o no, hoy vengo y estoy en un lugar destino, no tengo problema. Pero no existen -al menos hasta ahora, que yo haya identificado- actos de gobierno respecto de los cuales se me investigue por esta situación.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Hay otra pregunta que no contestó.

El año 2019, es decir este año, ¿usted tenía participación o sigue manteniendo alguna participación en la Sociedad de Inversiones Las Azaleas Limitada, que se encuentra integrada por sus familiares? Esa era la pregunta, porque, a partir de ahí nos va aclarar la situación de la que usted dice no ser partícipe.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, hubo varias preguntas, disculpe si se me fue alguna.

Sí, era parte y sigo siendo parte de esa sociedad, en la

que no participo en la administración, quiero aclararlo.

No sé qué agrega eso. Pero, sí, tengo una participación societaria, minoritaria, en una sociedad personal familiar.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- ¿Y esa fue la sociedad que adquirió los dos predios en 2019, la misma sociedad de la cual usted es parte?

El señor **LONGUEIRA**.- Entiendo que esa sociedad adquirió dos predios, no sé si en 2018 o 2019, pero en ese período.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- 2019.

El señor **LONGUEIRA**.- Si usted lo sabe, bien.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Esa es la pregunta, porque usted cuestionaba el porqué lo están citando, y la duda es que en 2019 la Sociedad de Inversiones Las Azaleas Limitada adquiere dos predios, en los que don Juan Pablo sigue siendo partícipe en esa sociedad.

Por lo tanto, en ese rol y como funcionario público - sabemos que hasta el lunes estaba como agente público-, obviamente que se le podía citar. Por consiguiente, no estábamos afectando la situación personal de un ciudadano.

El señor **LONGUEIRA**.- Si usted lo entiende así, bien.

Pero son sociedades -le repito- donde yo no tengo administración. A propósito de eso pedí información y me enteré de que efectivamente habían comprado dos predios. Desconozco -porque no voy a tomar por cierto un reportaje de la prensa- cuál es la calidad jurídica de esos predios. Pero sí, efectivamente, yo soy parte de esa sociedad y hasta ahora no logro ver algún inconveniente en esa materia. Pero si con eso se salva el punto de mi citación...

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Eso es, por esa razón fue convocado, y porque entendíamos que en su calidad de funcionario público, como jefe de gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, y que además era impresentable, siendo parte de una sociedad de inversiones, que haya adquirido terrenos. Pero lo dudoso es que en cierta forma usted no sepa. O sea, la Sociedad de Inversiones Las Azaleas Limitada puede seguir adquiriendo predios a partir de mañana y usted no se va a enterar, no va a tener idea.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, solo una precisión. Si entiendo bien, se está atribuyendo cierto grado de

responsabilidad o culpabilidad a las operaciones que haga una sociedad.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero usted es parte.

El señor **LONGUEIRA**.- No, pero habrá varios en esta Sala, y en este Parlamento, que son parte de sociedades que hacen operaciones de distinto tipo.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Eso podría ser perfectamente, pero hasta el lunes pasado usted estaba en calidad de funcionario público.

El señor **LONGUEIRA**.- ¿Y por eso la sociedad debiese dejar operar? ¿No entiendo cuál es...?

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Claro, es que es complejo. Si usted sigue trabajando para el Estado, por lo tanto se genera esta...

El señor **LONGUEIRA**.- O sea, esa sociedad no puede seguir operando mientras yo trabaje acá.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- La sociedad podría ser, es la participación suya. La sociedad puede seguir operando, pero si usted dice que tiene participación...

El señor **LONGUEIRA**.- Está mi declaración de patrimonio. ¿No entiendo el cuestionamiento?

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Aquí nadie invitó al señor Longueira, creo yo, para someterlo a un juicio público. Además, nosotros entendemos que casos como el suyo hay, como dijo el diputado Coloma, aun cuando él le pone un tinte político, pero él es así, nosotros entendemos. Lo que pasa es que eso es lo que salió en la prensa, pero también usted...

El señor **COLOMA**.- El diputado Mellado habló de un par de casos la semana pasada.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Bueno, invítenlos, pues.

El señor **COLOMA**.- No está en el marco del objetivo de la comisión.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Bueno, pero podíamos haber tenido la oportunidad de invitar. Yo por lo menos no hubiera tenido ningún problema.

Lo que creo, en el fondo, más allá del caso puntual del señor Longueira, es que finalmente todos tenemos claro que la ley se vulnera, una y otra vez, que al parecer hay un desconocimiento bien profundo -desconocimiento, por decirlo de alguna manera, porque no quiero atribuir intenciones-, un desconocimiento de lo que es la ley, de que un certificado de registro no quiere decir que la tierra no sea indígena, en fin.

En todo caso, yo espero que finalmente en esta comisión podamos tener ciertos acuerdos en común, a los efectos de mejorar esa situación, porque aquí vamos en un sentido absolutamente contrario.

También quisiera señalar -lamentablemente se fue el diputado Álvarez, para aprovechar de contarle, porque le gusta pegar pero se va temprano; no alcanza a estar en la comisión- que cuando fui gobernadora, este no fue un tema...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Cuénteme a mí, yo le cuento a él.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Cuénteles usted.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Somos primos hermanos dentro de una misma línea.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- No era tema en Malleco, porque esto no se da allá, no se da en Collipulli ni en Ercilla, porque son tierras..., o por lo menos que yo sepa, no conozco muchos casos. Esto se da en sectores como Pucón, Villarrica, que son básicamente sectores turísticos. Yo, en verdad, honestamente, no conozco ningún caso. Más bien, lo que yo conocí, como gobernadora, era la otra cara de la moneda: la pobreza, la vulnerabilidad, los años de espera de muchas comunidades por querer adquirir sus tierras, indistinto de los gobiernos, y por eso uno mira con preocupación cuando hay liderazgos regionales que lanzan temas tan inquietantes, como lo que está ocurriendo con la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco (SOFO), que ha estado en una posición muy dura y que no contribuye al diálogo respecto de suspender la compra de tierras, más allá de los temas administrativos.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Yo también.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Sí, entiendo que usted

también, diputado Mellado, pero también quiero recordarle que, en mi opinión al menos, no contribuye mucho a dialogar en la región. Muy por el contrario, enciende los ánimos; lo hemos visto en estos días, lamentablemente, y tenemos que seguir viviendo hechos de violencia en la región, cuando no debiéramos estar agitando las aguas de todos los lados. Los radicalismos existen en todos los sectores, y lamentablemente estas cosas, estas compras de tierras irregulares, estas declaraciones poco sanas y una agenda indígena congelada, no ayudan a que avancemos en estos temas.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Solamente quiero destacar lo que dijo la diputada. Ella honestamente cree que no pasa y yo de buena fe le creo, que es precisamente el mismo principio que pido que se tome respecto de lo que ocurre en mi situación.

De buena fe, hice todo lo que entendí que tenía que hacer para comprar en La Araucanía. Habrá miles de sectores, miles de compras; hay miles de operaciones. Yo hice la investigación que estimé y hasta ahora nadie me ha cuestionado la investigación que hice.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Sí, pero debía saber las obligaciones de los notarios, de los conservadores...

El señor **LONGUEIRA**.- Puede ser, y creo que esto es mucho más de fondo, que tenga que haber alguna reforma legal, donde tenga que haber un mejor registro.

Pero esto es lo mismo que se me cuestione por comprar una propiedad que tenga una prohibición de venta que no esté inscrita. ¿Cómo me entero yo? ¿Vamos a tener de verdad...

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- ¿Una prohibición de venta que no esté inscrita en el registro?

El señor **LONGUEIRA**.- Señorita Presidenta, solamente le estoy diciendo: saquémoslo de mi caso particular. Si una persona, cualquiera, quiere hacer una compra en La Araucanía, en Biobío, en Los Lagos, ¿cómo tiene certeza jurídica de que lo que está comprando es tierra indígena o no?

En mi caso, yo hice un estudio de título; yo solicité un certificado; yo hice una escritura pública; yo requerí una inscripción en el conservador de bienes raíces, y a mí nadie

me dice nada.

Entonces, de buena fe. Aquí pueden decir: la compra ilegal, la compra ilegítima, pero dónde está la certeza jurídica que nos da nuestro estamento de tierra indígena o la ley indígena que protege a las personas para poder hacerlo.

Porque, además, lo que pasa después de esto es que a cualquier persona que lleve un apellido indígena le van a prohibir vender y lo van a declarar incapaz de hacerlo.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Es que no pueden vender.

El señor **LONGUEIRA**.- Las personas indígenas no están imposibilitadas de vender sus terrenos.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pueden vender tierras entre personas, según la ley, de una misma etnia.

El señor **LONGUEIRA**.- Pero solamente..

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Eso es para aclararlo.

El señor **LONGUEIRA**.- Si una persona indígena compra un predio en La Serena, ¿no puede venderlo? ¿Esa es la postura?

Diputada, es que no es venial, porque la ley es muy precisa en lo que es tierra indígena.

Entonces, si una persona con un apellido indígena quiere vender en algún lugar de La Araucanía, existen algunos lugares donde puede vender o no puede vender. Si no, lo que va a pasar es que a las personas indígenas se las va a castigar y se les va a decir: Usted es indígena. No le voy a comprar, porque no existe certeza jurídica de que lo que usted está vendiendo es objeto de venta o no.

¿Pero si a mí se me está cuestionando por eso, diputada!

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- No, no se le está cuestionando por eso.

El señor **LONGUEIRA**.- A mí se me está cuestionando precisamente por eso.

Entonces, si la discusión es de fondo me alegro, lo celebro y espero que de este Parlamento nazcan iniciativas que aclaren y den certeza jurídica para que estos casos no se vuelvan a repetir.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la

palabra el diputado Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Presidenta, yo creo que está agotado el debate en este tema.

Quiero dejar constancia de que la senadora Carmen Gloria Aravena, los diputados Jorge Rathgeb y René Manuel García y quien habla solicitamos pronunciamientos y sumarios administrativos en la Contraloría sobre algunos hechos que nos parecen preocupantes, principalmente el que leí anteriormente, sobre el señor Aroldo Cayún, exdirector nacional de la Conadi, que en la resolución N° 868, de 2003, colocó un manual para la aplicación del procedimiento para la compra de tierras. Se trata de un manual que, el 27 de septiembre de 2011, la Contraloría dictamina que no se ajustaba a derecho; o sea, que todas las compras durante esos ocho años fueron ilegales.

Quiero dejar copia de este documento en el que le pedimos al contralor, en atención a la legalidad dispuesta en los artículos 6, 7 y 98 de la Constitución, que nos aclare algunas cosas, pero también que efectúe un catastro preciso de los títulos de merced -se los entrego, incluso en un CD-; de comisarios; que establezca, de manera clara, la legalidad de los actos administrativos realizados por el órgano contralor, porque la Contraloría tomó razón esos ocho años, como la toma de razón en lo que respecta a las compras de tierras indígenas; que establezca si se actuó dentro del marco legal o más allá; que instruya sumarios administrativos, con el fin de establecer las eventuales responsabilidades de los funcionarios de la Conadi y de la Contraloría General de la República sobre las compras de tierras, porque aquí estamos al otro lado; estamos diciendo que se efectuaron compras fuera de la ley, de acuerdo con un reglamento que no corresponde al 20 B ni tampoco al artículo 6° del Reglamento que lo rige.

Por lo tanto, quiero incorporarlo, porque si dentro del mandato estábamos hablando de la compra de tierras y el movimiento de la compra de tierras, aquí estamos al otro lado del señor Longueira, porque Conadi, ex profeso, hizo algo indebido para comprar tierras a comunidades que tenían título de merced.

Colocamos un ejemplo: de 250 hectáreas en el título de merced y hoy, por presión y por compra por razones de Estado, tienen cerca de 3.000 hectáreas, y esa comunidad era la comunidad Ignacio Quidel, hoy subdividida en comunidad Temucucui Autónoma y Temucucui Tradicional, que, a punta de presión, ya tiene 3.000 hectáreas. Ocho veces les han comprado, dejando a otras comunidades en lista de espera, producto de que las platas se ocuparon en ellos y no en las otras comunidades.

Señora diputada, si lo quiere ver, tendrá que hacerlo en la Contraloría.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Antes de darle la palabra a la diputada Andrea Parra, quiero señalarle al diputado..

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Yo recuerdo muy bien cuando fueron las últimas compras; fueron durante el gobierno de Piñera uno.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Diputada Andrea Parra, por favor.

Quiero contestarle al diputado Mellado que el informe que él nos trae debe ser para otra comisión y no para esta, porque estamos investigando las actuaciones del Estado en el caso de tierras indígenas que se ha vendido a particulares.

Por lo tanto, tomo conocimiento de lo que usted ha entregado..

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Puede leer, por favor, lo que..

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero no lo acepto, porque resulta que, en este caso, nosotros tenemos que hacer la siguiente revisión.

Primero revisar el decreto N° 395, que señala las compras de tierra y cómo debiera regularse a través de la aplicación de la ley.

Por lo tanto, lo que usted está señalando es sobre el pronunciamiento de la Contraloría. Podríamos extender esta comisión y tendríamos que citar a la Contraloría, para que esta dé cuenta respecto de qué significaba aquel informe; qué significaba el que no se haya aprobado este manual de procedimiento y que, de alguna manera, la facultad que tenía

el director en qué calidad queda.

Por lo tanto, nos da para otra discusión en materia de tierras,...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- No, señorita Presidenta.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero no tiene que ver con el mandato de la comisión investigadora en la que estamos.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Está en un error.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Por lo tanto, yo creo que usted puede hacer mención, así como ustedes han señalado que tenemos que ser específicos en lo que es esta comisión investigadora, pero lo desafío para una siguiente comisión.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- El mandato habla de la compra de tierras mapuches, tierras indígenas, y lo que dice nuestro requerimiento es que el contralor tiene que pronunciarse sobre la compra, la ilegalidad de las compras mapuches que se realizaron entre 2003-2008.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero para eso tenemos que citar y tener otra comisión, que tiene que ver con todas las compras que ha realizado la Corporación desde el año 2000...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, quiero colocar esto para que las conclusiones estén claras y nosotros vamos a tomar sobre esa base las conclusiones también.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Me parece bien que usted lo pueda mencionar, así como la diputada Parra señaló también que no se pueden estar paralizando las compras.

Pero nosotros, en esta comisión, no podemos incorporar informes, y pudiera señalarle lo siguiente: que usted, al igual que la SOFO, está señalando paralizar las compras de tierras y si nosotros lo llevamos en el estricto el informe que no procedería, porque en cierta forma lo que tiene que ejecutar año a año la Corporación es el presupuesto de que dispone para la compra de tierras y para el fondo de tierras indígenas. Por lo tanto, no podemos paralizar las compras de tierras, que es lo que usted está solicitando. Y esta

comisión no puede tener tampoco una resolución ni una aprobación respecto de ello. Yo creo que son situaciones que usted ha señalado públicamente en el ámbito de su mirada política y que, así como la SOFO, no quiere que se sigan comprando tierras para las comunidades mapuches.

Me parece que eso no procedería.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- ¡No coloque en mi boca palabras que no son!

Yo lo que estoy diciendo es que hay comunidades que están en lista de espera y que han quedado siempre en lista de espera, porque comunidades violentas han presionado para que les compren, por razones de Estado, a esas comunidades, y las comunidades que están en lista de espera, que han cumplido todos los requisitos, no han...

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Identifiquemos cuáles son esas comunidades. Por lo tanto, significaría una comisión en la que nosotros podamos identificar comunidades que están presionando y que esperan llevarse por la vía de su orden de prelación. Por lo tanto, es un tema que da para otro tipo de discusión, ahora estamos en las conclusiones finales del mandato que tiene que ver con la investigación de las tierras indígenas que han sido adquiridas por particulares, personas que no son indígenas, por lo que los órganos del Estado debieran actuar.

Así como viene a exponer el señor Longueira y como vino a exponer el señor subsecretario, dado el desconocimiento, seguramente de quienes asesoraron, y no así como la de los conservadores de notarías, finalmente, se terminen inscribiendo propiedades que tienen calidad de tierra indígena.

Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señorita Presidenta, solo decir que me alegro de que se haya entregado el documento. Me imagino que nadie puede negarse a recibirlo, menos el señor el Secretario. Lo digo porque la Presidenta intentó señalar que no se podía agregar un documento que fuera entregado por un diputado. Es evidente que todos los diputados tenemos el legítimo derecho de incorporar cualquier documentación a la comisión investigadora, sin necesitar para esto la venia de

la presidenta o del presidente, sino por el solo efecto de ser parlamentario de esta comisión.

Segundo, es evidente que la comunidad de Temucuicui ha recibido, por presiones y por violencia, más terrenos de los que les corresponde. ¡Es evidente! Creo que nadie podría negarse a reconocer esa realidad.

Por lo tanto, más allá de si uno quisiera defender una u otra postura, me alegro que se haya entregado, porque evidentemente esto establece que la Conadi durante ocho años compró terrenos a base de ilegalidades. Eso es lo único que se establece, que para las conclusiones de esta Comisión me parece importante, al menos las que realicemos nosotros, que se incorpore este documento.

Muchas gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Nos queda claro el mandato respecto de lo que señalaba el señor Longueira. El día lunes él era funcionario, para que quede claro, porque todos estaban desesperados porque él había sido citado. Sin embargo hoy, él asiste en calidad de honorarios en la Secretaría de Comunicaciones, Secom.

Quiero señalar que hay acuerdos establecidos para la sesión del próximo viernes, donde también se incorpora la citación del SAG.

Sin haber otra documentación, seguiremos revisando lo que dice relación con los temas de tierras. Lo que sí quiero decir claramente diputado Mellado es que ningún diputado, de acuerdo a su investidura política, cualquiera sea, puede solicitar que se paraliquen los procesos de compra. ¡Eso por ningún motivo! Hay una demanda de las comunidades y las actuales autoridades se ajustarán a los procedimientos respectivos, pero no pueden paralizarse los procedimientos de compra.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, sí, pero hay que ajustarse a la ley y dejar a la gente violenta a un costado y si se va a hacer un presupuesto y a comprar, que este sea por orden de prelación, como corresponde, no de acuerdo a presiones. ¡Ese es mi punto!

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señorita Presidenta, pido que nos centremos en el tema de la comisión. Entiendo que todos tenemos visiones políticas distintas respecto de aquello, eso es otro tema, pero no corresponde que sigamos tratando ese tema.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Entonces, queda claro que los temas que han venido a plantear respecto de la paralización y a la Contraloría no tienen que ver con el proceso de investigación de esta Comisión.

-Varios diputados se manifiestan.

El señor **COLOMA**.- Señorita Presidenta, no intente sacar así "como la colita".

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Es así. ¡Claro!

El señor **COLOMA**.- ¡Hay un documento ingresado que está en poder de la Secretaría, aunque a usted no le guste, Presidenta! ¡Tiene que asumir, aunque no le guste y aunque lo repita 34 veces va a estar ingresado el documento y lo vamos a incorporar en las conclusiones!

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, les pido que pidamos la palabra ya que estamos siendo, probablemente, filmados.

Personalmente, desdramatizaría el tema, pues el documento está ingresado y las conclusiones a las que llegue la comisión habrá que evaluarlas, son colegiadas. Se establecerán con la mayoría o con todos los integrantes de la comisión, y si no se puede, operarán las mayorías o minorías como en todos los actos en los cuales hay comisiones y trabajos en los que participamos en este Congreso.

Por lo tanto, el documento es uno más; otro diputado podrá ingresar otro documento que puede ser atinente o no, pero en las conclusiones tendrán que ser incorporados estos análisis o, eventualmente, no.

Así que desdramatizaría el tema.

Gracias.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero así como al diputado Mellado generalmente le gusta hacer valer su

punto, yo también le contesto de la misma manera.

Les agradezco que así sea; sé que cada uno tiene derecho a ingresar un documento, como lo hizo la diputada Andrea Parra y la diputada Joanna Pérez, pero no tiene que ver en lo absoluto con la discusión que estábamos realizando.

También tengo derecho a réplica, junto con señalar que no me gustaría que esta comisión estableciera como acuerdo la paralización de los procesos de compra para la Conadi.

En nombre de la comisión, le agradezco su asistencia y colaboración a don Juan Pablo, a pesar de las dudas que tuvo para venir a esta Comisión, pero está aquí presente.

El señor **LONGUEIRA**.- Señorita Presidenta, nunca tuve ninguna duda de asistir, solo era la calidad respecto de la cual se me invitaba.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (Presidenta).- Pero se aclaró, así es que le agradezco su asistencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.27 horas.

Alejandro Zamora Rodríguez,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.